

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso
2019/2020

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES

Asignatura:
HISTORIA DEL
FLAMENCO. 6º EPM

Departamento:
Fundamentos de
Composición.

Profesora:
Amelia Virués Domínguez

ÍNDICE

1	Introducción	3
2	Objetivos	3
	2.1 Objetivos generales de las EPM	
	2.2 Objetivos específicos de las EPM	
	2.3 Objetivos específicos de Historia del Flamenco	
3	Contenidos	6
	3.1 Contenidos generales de la asignatura Historia del Flamenco en las EPM.	
	3.2 Contenidos específicos de asignatura Historia del Flamenco.	
4	Metodología	7
	4.1 Principios metodológicos	
	4.2 Organización del tiempo y los espacios	
	4.3 Recursos y materiales didácticos	
	4.2.1 Instrumental, accesorios y equipos	
	4.2.2 Fonoteca y videoteca.	
	4.2.3 Biblioteca: Bibliografía especializada y de referencia	
5	Actividades Complementarias y Extraescolares.....	11
6	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.....	11
7	Evaluación	12
	7.1 Criterios de Evaluación	
	7.1.1.- Criterios generales de evaluación en las EPM	
	7.1.2.- Criterios de evaluación específicos para Historia del Flamenco	
	7.2 Instrumentos de Evaluación	
	7.3 Procedimientos de Evaluación	
	7.4 Criterios de calificación	
	7.5 Mínimos exigibles	
	7.6 Promoción y asignaturas pendientes	
	7.7 Convocatoria Extraordinaria de Septiembre	
8	Pruebas de Acceso o Admisión.....	23

HISTORIA DEL FLAMENCO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Introducción.

Dentro del marco general del Real Decreto 1577/2006 de 26 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, la Historia del Flamenco queda establecida como una asignatura circunscrita al Ciclo de Grado Medio de Enseñanzas Profesionales de Música.

Por su parte, el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006 de 26 de septiembre, establece la “Historia del Flamenco” como asignatura obligatoria para las especialidades de Cante flamenco y Guitarra flamenca. La asignatura se imparte como una clase semanal de una hora.

El Decreto 241/2007 subraya que “las asignaturas que componen las enseñanzas profesionales de música han de combinar, de forma equilibrada, el conocimiento teórico con las técnicas de interpretación y con los principios estéticos y artísticos al fenómeno musical”. Por este motivo, la asignatura “Historia del Flamenco” se propone contextualizar la visión del alumnado sobre la música flamenca dentro de la existencia de la diversidad de culturas, épocas y estilos, favoreciendo la adquisición de capacidades comprensivas y analíticas, tanto desde el punto de vista de la música escrita, como en la audición directa de las obras flamencas más destacadas. Al mismo tiempo, la asignatura se propone, dentro de un enfoque globalizador, tener siempre presente el conocimiento cultural recibido de la enseñanza obligatoria, conectando el hecho musical flamenco con el resto de las artes, que a su vez se integran en los cambios sociales, políticos, de pensamiento, etc. De esta manera, el alumnado de música aprende a llenar de contenido cultural las obras que ha de interpretar, lo que influye indudablemente en su capacidad comunicadora, misión fundamental de todo arte.

Asimismo, se cuidarán especialmente las informaciones referidas a las diferentes manifestaciones musicales flamencas que constituyen el Patrimonio musical andaluz.

2. Objetivos.

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS EPM

Según el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivos generales contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades

generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, desarrollar las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS EPM

La Orden de 25 de octubre de 2007 determina que la enseñanza de la Historia del Flamenco en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivos específicos contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el Currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE HISTORIA DEL FLAMENCO EN LAS EPM

La Orden de 25 de octubre de 2007 determina que la enseñanza de la Historia del Flamenco en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivos específicos contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- 1) Conocer la Historia del flamenco.
- 2) Valorar la importancia que han tenido los pueblos que han convivido en Andalucía, en la génesis del flamenco.
- 3) Distinguir entre flamenco y folclore.
- 4) Analizar las distintas etapas que conforman la historia del flamenco.
- 5) Conocer el marco histórico y social en la época en que se inicia y desarrolla el flamenco y su influencia en la génesis del mismo.

- 6) Conocer la bibliografía y discografía de los artistas más representativos de cada época del flamenco.
- 7) Desarrollar el interés por la lectura de libros relacionados con el flamenco.
- 8) Despertar el interés por la investigación en el mundo flamenco.

3. Contenidos.

3.1 CONTENIDOS GENERALES DE LA ASIGNATURA HISTORIA DEL FLAMENCO EN LAS EPM.

La Orden de 25 de octubre de 2007 determina que la enseñanza de la Historia del Flamenco en las enseñanzas profesionales de música tendrá como contenidos conceptuales generales, los siguientes:

Antecedentes preflamencos. Primeras noticias históricas. Las academias de baile y los cafés cantantes. Los primeros registros sonoros. El ballet y la ópera flamenca. El concurso de Granada de 1922. Los tablaos flamencos. El Festival Nacional de Córdoba y los festivales de verano. La danza-teatro flamenca. La Bienal de Sevilla. Principales artistas del cante, del baile y de la guitarra. El flamenco y las artes plásticas. Bibliografía, discografía y videografía básicas.

3.2 CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA HISTORIA DEL FLAMENCO.

Los contenidos conceptuales específicos de la asignatura Historia del flamenco, distribuidos en 12 temas, son los siguientes:

Tema I: Consideraciones previas a la historiografía del flamenco.

Tema II: Primeros antecedentes del Flamenco: la música arábigo-andalusí.

Tema III: Antecedentes históricos del Flamenco en el Renacimiento.

Tema IV: La etapa preflamenca.

Tema V: El Flamenco inicial.

Tema VI: El Flamenco clásico.

Tema VII: La primera y segunda generación de cantaores flamencos profesionales

Tema VIII: Profesionalización y Sociología del Flamenco en las primeras décadas del s. XX.

Tema IX: Interinfluencias entre el Flamenco y la danza, el teatro y la música clásica: ballet, ópera flamenca y danza- teatro flamencos.

Tema X: El Flamenco y su incidencia en las artes plásticas.

Tema XI: Origen y desarrollo de los Festivales nacionales de Flamenco.

Tema XII: El presente del Flamenco. Figuras destacadas del cante y el baile flamencos de la segunda mitad del s. XX.

4. Metodología.

La metodología debe ser considerada como una dimensión educativa de la propia programación didáctica que condiciona de manera fundamental el desarrollo y la consecución de los objetivos planteados en la misma.

4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

4.1.1.- Principios metodológicos generales

En el preámbulo del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, se establece que :

la metodología educativa en las enseñanzas profesionales de música ha de estimular el desarrollo de la personalidad y de la sensibilidad del alumnado, fomentar su creatividad artística y favorecer el máximo desarrollo posible de sus aptitudes y capacidades musicales y personales.

Para ello, se deben facilitar contextos y situaciones de aprendizaje que supongan un marco adecuado para la observación de técnicas, elementos y procesos propios de la música, así como para la utilización de las experiencias y los conocimientos ya adquiridos previamente.

En suma, esta nueva ordenación de las enseñanzas profesionales de música pretende garantizar una sólida formación, no sólo en aquellos aspectos puramente prácticos del dominio de las distintas técnicas instrumentales, sino también en aquellos aspectos inherentes al hecho musical en sus facetas históricas, culturales, estéticas y psicológicas. Con ello se pretende favorecer el carácter humanista que exige la formación integral del músico.

En función de lo anterior y teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas establecidas en la Programación Didáctica de la asignatura Historia del Flamenco en las EPM, se detalla a continuación otros aspectos a tener en cuenta y aplicables en la metodología de la asignatura.

4.1.2.- Principios metodológicos específicos

Se primará el Aprendizaje por descubrimiento (semideductivo o reglado), mediante el cual el alumnado avanza en su proceso de aprendizaje siguiendo unas *reglas* determinadas que le proporciona el profesorado, cuya función es servir de guía para mostrar el camino más adecuado a seguir para lograr el objetivo determinado, así como el Aprendizaje Significativo, motivando al alumnado con una estructura de contenidos organizados previa y coherentemente, teniendo en cuenta siempre sus conocimientos previos y promoviendo su autonomía adaptada al nivel de capacidades adquiridas anteriormente.

Para poner en práctica estos aspectos metodológicos, se llevarán a cabo la siguiente secuencia de actividades de aprendizaje:

Como actividades de iniciación, el profesor partirá de los conocimientos previos del alumnado sobre la materia, y observará, testará y programará el desarrollo de cada sesión en el aula con la intención de adecuar el ritmo de trabajo óptimo de cada alumno o alumna al del grupo, adaptando el tiempo necesario para la construcción de aprendizajes significativos al tiempo de desarrollo de la programación didáctica.

Para las actividades de desarrollo y motivación el profesor llevará a cabo la exposición de conceptos y ejemplos prácticos. El grado de participación del alumnado dependerá directamente de su grado de receptividad, por lo que las explicaciones teóricas deben adaptarse al nivel de evolución intelectual del alumnado.

Se fomentará el debate constructivo guiado por el profesor, realizando las preguntas adecuadas al alumnado a colación de los contenidos conceptuales que se estén exponiendo durante la sesión. Así, el alumno o alumna tomará conciencia de lo que ha aprendido, planteará preguntas o comentarios coherentes, revisará sus propias ideas y prestará atención a las opiniones de los demás.

De igual manera, debido a las características propias del aprendizaje de la Historia del Flamenco, el profesor actuará como conductor del proceso enseñanza-aprendizaje fuera del aula por medio de las actividades críticas e investigativas que encomiende al alumnado, expuestas y corregidas con posterioridad en el aula.

A estas actividades hay que añadir otras que serán empleadas tanto para fomentar el desarrollo cognitivo, analítico y sensible del alumnado, como para estimularlo en su interés por la materia a lo largo del curso académico: la de la escucha comprensiva y analítica de las audiciones correspondientes a cada periodo histórico; además de la lectura comprensiva y sus correspondientes comentarios analíticos de textos sobre aquellas y sobre o de personalidades musicales coetáneas, generando una actitud crítica constructiva en el alumnado, al tiempo que contribuyendo a la comprensión y asimilación de los contenidos conceptuales.

Por último, como actividades de síntesis y refuerzo, al finalizar cada sesión se llevará a cabo un resumen de los aspectos más destacables de los contenidos expuestos y comentados, subrayando

aquellos que repercutan en especial, tanto en la formación humanística del alumnado, como en su formación técnica y sensibilidad interpretativas. Además, el profesor intentará resolver todas aquellas dudas que hayan podido surgir en el transcurso de la sesión. En cuanto a las actividades de ampliación, se profundizará en aquellos aspectos que hayan despertado un especial interés en el alumnado, aportando la correspondiente información bibliográfica si éste la solicitase, con la intención de estimular su curiosidad intelectual y capacidad investigadora.

4.2.- ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y LOS ESPACIOS

La organización del tiempo será otro elemento a tener en cuenta; un ambiente de aula sujeto a las prisas y la ansiedad en la realización de tareas, que no respete los ritmos de aprendizaje de los alumnos/as puede deteriorar el clima de relaciones, aunque se hayan dispuesto óptimamente espacio y materiales. Por otra parte, La estructuración general del curso se divide en diferentes bloques, organizados en temas o unidades que desarrollarán de manera que haya un equilibrio entre el grueso de contenidos teóricos para estudiar y contenidos para desarrollar y/o exponer.

Teniendo en cuenta lo expuesto y que la asignatura de Literatura e Interpretación del Instrumento Principal se dará durante una hora semanal, así como la propia estructuración académica del curso, se llevará a cabo una secuenciación trimestral de los contenidos de esta asignatura como sigue:

Primer Trimestre: comprenderá el estudio de los 4 primeros temas.

Segundo Trimestre: abarcará el estudio de los temas V al VII.

Tercer Trimestre: abarcará el estudio de los últimos 4 temas.

Para poder llegar a realizar esta planificación temporal adaptada al calendario escolar, serán necesarios materiales didácticos adecuados a los objetivos didácticos propuestos: un aula espaciosa, acorde al número de alumnos que una asignatura colectiva como esta puede llegar a tener; bien ventilada; luminosa; insonorizada, y con aire acondicionado (dada las altas temperaturas del aula, esto último absolutamente necesario); provista de un piano; una pizarra pautada; un reproductor de CDs. y otro de DVDs.; además de un proyector y cortinas en las ventanas para el correcto visionado del material de apoyo pedagógico de carácter audiovisual.

4.3.- RECURSOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS

El currículo concede a los medios y recursos didácticos un papel clave en la configuración de un planteamiento metódico eficaz y moderno. Deben ser elegidos de modo coherente con las propuestas metodológicas propuestas en la programación y con los objetivos que éstas persiguen. Además deben contribuir a motivar al alumno, a guiarle en un determinado proceso, a fomentar en él destrezas, etc.

4.4.1.-Instrumental, accesorios y equipos

Se debe disponer de aula acondicionada con el espacio adecuado, sillas suficientes, un piano y una banqueta para el mismo, equipos de reproducción audiovisual, mesa, armarios-librerías, percha, pizarra pautada, útiles de escritura, partituras, libros, y otras propuestas tecnológicas que el centro pueda facilitar.

Además de los aportados por el propio alumnado, como su material de estudio (libro de texto o material bibliográfico necesario, partituras en su caso, cuaderno, útiles de escritura y otros que pueda necesitar).

Como recurso imprescindible para el desarrollo de la actividad docente y de aprendizaje del alumnado, se incluye el material bibliográfico propio del curso derivado de los objetivos y contenidos detallados de la PD que se detalla a lo largo de la misma. En esta asignatura no se utilizará un manual como tal, pero siempre se incentivará la necesidad de consultar la bibliografía recomendada para completar los contenidos y ampliar conocimientos.

4.4.2.- Fonoteca y videoteca

Todo el material audiovisual será seleccionado por el departamento de piano y lo proporcionará éste como la profesora, con la idea de que el alumnado elabore de forma ordenada en sus apuntes los comentarios críticos de las audiciones escuchadas en clase como apoyo pedagógico a los contenidos expuestos. Para ello, la profesora aportará en las clases:

- Lecturas complementarias de textos relacionados a los temas.
- Partituras para analizar en casa las características a tratar.
- Audios de obras e intérpretes de diferentes estilos y reconocido prestigio.
- Videos de interpretaciones de prestigio musical reconocido.
- Reproductor de audio (CD y Mp3).
- Reproductor de DVD.

4.4.3.- Biblioteca: Bibliografía especializada de aula y de referencia

- Hurtado Torres, Antonio y David, *La llave de la Música Flamenca*, Signatura Ediciones de Andalucía, 2009, Sevilla.
- Ríos Ruiz, *El gran libro del Flamenco: Historia. Estilos. Intérpretes*, Edt. Calambur, 2009, Madrid,
- Steingress, Gerhard, *Sociología del Cante flamenco*, Edt. Signatura, 2005, Sevilla.

Para temas más concretos, la profesora facilitará bibliografía específica.

5. Actividades Complementarias y Extraescolares.

Los alumnos podrán realizarán un sencillo trabajo de investigación monográfico propuesto por el profesor sobre cualquier contenido conceptual de la asignatura o estrechamente vinculado a ellos, trabajo que será expuesto oralmente en clase, siempre que el desarrollo y la dinámica del curso académico lo permitan y respetando los plazos establecidos en el calendario escolar.

Se complementarán las actividades descritas en el apartado anterior con la proyección de documentales y películas relativos a los contenidos de la asignatura, así como grabaciones en directo de representaciones de obras significativas para la historia del flamenco. Dichas actividades se llevarán a cabo en el aula, si ésta estuviese equipada convenientemente para ello, o en cualquier otra del centro acondicionada para este tipo de actividades.

Además, durante el curso se realizarán visitas culturales relacionadas con la asignatura, tales como conciertos (dentro y fuera del centro), exposiciones y conferencias, cuya asistencia y participación serán tenidas en cuenta para la evaluación trimestral y final del alumno.

Se propone también como actividad complementaria para este curso la asistencia participativa del alumnado en acompañamiento al cante, por tratarse de otra asignatura de la especialidad que por su carácter eminentemente práctico ayuda sobremanera a la comprensión cognitiva de los distintos palos del Flamenco.

6. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Se debe tener en cuenta el tratamiento a la diversidad, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno o alumna según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad, consideraremos cada situación personal, prestando ayuda al alumnado que la necesite y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en el alumnado que tenga mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y su aportación personal.

Dentro de la diversidad, se entiende que puede haber alumnos/as con unas condiciones físicas o psíquicas permanentes (con lesiones físicas permanentes; malformaciones físicas; con alteraciones en el desarrollo psico-cognitivo etc.). Nos encontramos con que la casuística del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se reduce mayoritariamente a la siguiente: alumnos hiperactivos; superdotados; con determinadas dificultades y/o limitaciones psico-cognitivas; disléxicos; asmáticos; diabéticos; invidentes o con visión reducida; etc.; además de otras cuya necesidad desconozcamos por ser ignoradas por el propio alumnado.

Cuando se tenga conocimiento de alumnos con algunas de estas particularidades, se seguirá el siguiente Protocolo de Actuación:

- Ponerlo en conocimiento del Tutor así como del Equipo Directivo.
- Contactar con los Equipos de Orientación.
- Conocer la legislación aplicable al caso.
- Contactar con las familias para dar/obtener información.- Contactar con Asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar información

Lo que se pretende es adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular, velando por la salud, seguridad e integración del alumnado.

Ninguno de los alumnos matriculados en la asignatura en el presente curso 2019/20 necesita adaptación curricular alguna.

7. Evaluación

La LEA contempla la evaluación como una herramienta pedagógica para la toma de decisiones que afectan a la intervención educativa, la mejora del proceso y la adopción de medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular cuando fuese necesario, y que culminan en la asignación de una calificación al trabajo y esfuerzo del alumno. La Ley recalca el carácter instrumental y procesal de la evaluación, a lo que se une que sea continua, integradora y personalizada.

Al comienzo de curso el profesor llevará a cabo una evaluación inicial del alumnado para determinar el nivel medio de conocimientos previos sobre la materia, y el nivel medio de madurez intelectual del grupo. Con posterioridad y lo largo del curso escolar, al final de cada trimestre el profesor realizará un ejercicio escrito para evaluar de manera continua la adquisición conceptual y cognitiva de los contenidos conceptuales y actitudinales de cada alumno en ese lapso de tiempo. Esto permitirá a el profesor, además, detectar posibles problemas o desajustes didácticos, lo que le permitirá plantear modificaciones o adaptaciones de la programación didáctica, consensuadas siempre por el Departamento y la Jefatura de Estudios del centro.

Por último, tendrá lugar una evaluación final que mostrará, dentro de la evolución global, el grado de asimilación cognoscitiva y de madurez formal del alumno al finalizar el curso académico.

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

7.1.1.- Criterios generales de evaluación en las EPM

(Decreto 241/2007, de 4 de Septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía)

La evaluación será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo.

- a. La evaluación se llevará a cabo por el profesorado, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, la evaluación de las enseñanzas profesionales se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.
- b. El equipo docente, coordinado por la tutoría, actuará de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- c. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa, los centros docentes organizarán en septiembre las oportunas pruebas extraordinarias.

7.1.2.- Criterios de evaluación específicos para la asignatura Historia del Flamenco

La Orden del 25 de octubre de 2007 establece una serie de criterios de evaluación específicos para la asignatura de Historia del Flamenco en 6º de Grado Medio de enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. Dichos criterios son los siguientes:

- Establecer los principales periodos del flamenco. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para identificar los rasgos fundamentales de cada uno de los periodos de la Historia del Flamenco.
- Conocer a los artistas más representativos de la Historia del Flamenco. Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado conoce a los artistas más representativos de la Historia del Flamenco y es capaz de situarlos en sus respectivos contextos históricos.
- Distinguir lo folclórico de lo flamenco. Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado es capaz de identificar una manifestación popular de carácter folclórico y distinguirla de otra perteneciente al ámbito de lo flamenco.
- Apreciar la relación del arte flamenco con otras artes (teatro, escultura, pintura...). Con este criterio se pretende comprobar si el alumnado es capaz de apreciar las relaciones que puedan existir entre el arte flamenco y obras artísticas inspiradas en él.

7.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Para llevar a cabo la evaluación y calificación del alumnado, el profesor utilizará una serie de herramientas básicas que deberán ofrecerle vías de análisis y reflexión adaptables a las condiciones socio-culturales en las que se va a desarrollar su trabajo, y que deberán respetar el principio básico de atención a los distintos ritmos de aprendizaje de alumnos.

Puesto que la evaluación es continua, el profesorado recogerá informaciones en cada uno de los trimestres, observando y evaluando constantemente no solamente al alumnado, sino al proceso mismo de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, se puede establecer como instrumento fundamental, la observación directa y sistemática durante las actividades en clase donde se valorará la cantidad y calidad de conocimientos, destrezas auditivas y analíticas, y actitudes logradas a lo largo de cada trimestre y curso completo, de acuerdo con los objetivos marcados para el curso y en función de los criterios de evaluación. Para ello se tendrá en cuenta el nivel de partida del alumnado mediante la *evaluación diagnóstica* (inicial) al principio del curso y de las actividades; el proceso evolutivo durante las mismas con una evaluación *continua* o *formativa* (procesual), que permitirá la adaptación y adecuación de la acción docente a las características del alumnado, precisando las actividades de refuerzo o ampliación que sean necesarias aplicar puntualmente, sea insistiendo en determinados aspectos teóricos o prácticos, o bien reforzándolos con contenidos que amplíen los niveles alcanzados; y comprobar por último los resultados definitivos en la evaluación *sumativa* (final) al terminar cada proceso (de una actividad concreta, un trimestre o el final del curso).

Esto se traduce en ofrecer una gama de actividades y materiales que respondan a diferentes grados de aprendizaje y reflejen la evolución individual y colectiva del mismo:

- Actividades teórico-prácticas presenciales de los alumnos/as (comentarios de texto expuestos oralmente en clase, de audiciones, intervención en debates, etc.):

Realizadas en clase por los alumnos bajo el control directo de el profesor y sin convocatoria previa, estas actividades tendrán por objetivo verificar la asimilación de la materia más reciente, y la puesta al día del alumnado, tanto como su capacidad para una correcta convivencia con sus compañeros y profesor, así como su grado de respeto y tolerancia.

- Actividades teórico-prácticas no presenciales (breves trabajos de investigación, comentarios de texto realizados en casa, etc.):

Los alumnos podrán realizar de forma voluntaria un sencillo trabajo de investigación monográfico trimestral sobre cualquier contenido conceptual de la asignatura o estrechamente vinculado a ellos (breves biografías de grandes compositores e interpretes del flamenco; comentario crítico de distintas

versiones de una misma obra; búsqueda de distintas versiones de una misma obra para su escucha crítica en clase, investigación sobre palos del flamenco o sobre festivales de cante y baile, etc.), trabajo que será expuesto oralmente en clase. Serán entregados por escrito al profesor, y tras su exposición oral en clase, corrección y evaluación se comentarán, extrayendo el profesor de estas actividades una idea más precisa tanto de la asimilación del alumnado como de su propia labor docente.

En este sentido es también una herramienta de autoevaluación para el propio docente, que le permitirá mejorar su rendimiento y la posibilidad o no de llevar a cabo adaptaciones curriculares.

- El ejercicio trimestral:

Actividad programada y tras convocatoria previa, permitirá al profesor comprobar la capacidad de organización de ideas y contenidos conceptuales de los alumnos, así como su asimilación y manejo adecuados, su claridad expositiva, su capacidad de síntesis por medio de resúmenes y esquemas cognitivos, etc.

- Trabajos de investigación individuales:

Permitirán al profesor valorar la capacidad de los alumnos para desarrollar proyectos de investigación más amplios que los que podrían llevarse a cabo en el limitado tiempo de cada sesión.

- La ficha personal del alumno/a:

Permitirá al profesor el control de asistencia del alumno, así como registrar en ella su actitud y participación en el transcurso de las clases, entrega de trabajos y comentarios, participación en actividades extraescolares, etc.

7.3 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

- a) Actividades colectivas: propuestas por igual a todos los alumnos/as del grupo, y de las cuales quedará normalmente constancia documental, mediante la conservación por parte del profesor/a de los trabajos y ejercicios realizados por los mismos.
- b) Actividades presenciales: realizadas en clase bajo el control directo del profesor/a. Pueden ser orales o escritas. Entre ellas tenemos las actividades de aula, cuyo objetivo será verificar la asimilación de la materia más reciente, así como la puesta al día del alumno/a (se realizarán en horario lectivo y no necesitarán de convocatoria previa, ya que el alumno/a debe asistir a las clases y mantener la materia al día).
- c) Actividades no presenciales: realizadas fuera del aula, sin el control directo del profesor/a, como trabajos de Historia, Análisis, Composición, etc., característicos de las materias relativas a la

enseñanza de la composición musical, si bien entregados y expuestos oralmente con posterioridad en clase. Permitirán valorar la capacidad del alumnado para desarrollar proyectos más amplios que los posibles en el limitado tiempo de la clase o sesión. También ayudarán a valorar la capacidad de trabajo en unas condiciones de tranquilidad, sin la presión de los exámenes. Al ser actividades desarrolladas fuera del aula, se tendrá especial cuidado en la fiabilidad de las mismas. El profesor/a debe percatarse de tal hecho mediante las actividades realizadas en el aula, que tendrán que confirmar el desarrollo del alumno/a en las actividades no presenciales. Normalmente se estipulará un tiempo límite para la entrega de los mismos (normalmente una semana).

- d) Actividades individuales: permitirá al profesor/a trabajar mejor la diversidad del alumnado en su aula:
- Pruebas escritas y orales (exposiciones, debates, etc.): éstas no supondrán por sí solas una valoración definitiva del alumno/a.
 - Autoevaluación de los alumnos/as y sus aportaciones: fomentarán la mejora del proceso educativo.
- e) *Entrevistas con los alumnos/as y sus padres o tutores legales*: actuará como fuente complementaria de información y cauce de establecimiento de un vínculo de acercamiento entre el centro y las familias.
- f) *Control de asistencia a clase*: aunque la asistencia puntual a las sesiones es un deber del alumno/a, la realidad es que el nivel de absentismo puede ser alto; por ello, se considera obligatorio medir el interés y la actitud hacia la asignatura por el grado de asistencia que presente. Tal hecho será relevante para la evaluación del alumno/a ya que determina la evolución de los contenidos de la programación. Como criterio a tener en cuenta, no se deben acumular más de tres faltas trimestrales sin justificar; si así sucediese, el profesor/a tomará la decisión de cómo y cuándo evaluará al alumno/a.

7.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La normativa vigente establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación, es decir, en una escala numérica entre el 0 y el 10, sin decimales, que determinan el grado de asimilación y capacidades adquiridas derivadas de los contenidos estudiados. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación en los distintos criterios de evaluación se basará en tales premisas. Se empleará por ello dicha escala numérica a la hora de calificar tanto la asistencia y actitud, como las actividades presenciales y no presenciales, así como el ejercicio trimestral y los trabajos de investigación. La relación entre los criterios de evaluación y la calificación va en función del nivel y

cantidad de objetivos conseguidos a lo largo de cada trimestre y al final del curso. La equivalencia numérica sin decimales y conceptual sería la siguiente:

- Insuficiente (No consigue los criterios propuestos): 1, 2, 3, 4.
- Suficiente (Supera los criterios propuestos, con necesidad de mejorar): 5.
- Bien (Logra los criterios propuestos sin excesiva dificultad): 6
- Notable (Consigue los criterios propuestos con dominio de los contenidos): 7, 8.
- Sobresaliente (Supera con creces los criterios propuestos): 9, 10.

La ponderación de las diferentes pruebas, exámenes y trabajos que debe realizar el alumnado es la siguiente:

- Examen escrito: 40%
- Entrega y exposición oral de trabajos: 20%

Deberá llevarse a cabo a decisión del profesor la elaboración de al menos un trabajo de investigación monográfico a lo largo del trimestre sobre alguno o algunos de los contenidos propuestos, el cual deberá tener un apartado auditivo y/o audiovisual, que se expondrá en el aula. Propuesto por igual a todo el alumnado, deberá quedar constancia escrita o documental a la profesor de la exposición oral del mismo.

- Análisis y comentarios de audiciones: 30%
- Asistencia y participación en actividades extraescolares: 10%

En caso de que no pudiesen realizarse actividades extraescolares por causas ajenas a el profesor, el porcentaje de calificación correspondiente a las mismas se sumaría al del ejercicio o examen escrito trimestral.

- Asistencia a clase: puesto que es obligatoria, la no asistencia a las clases supondrá restar un 10% a la nota trimestral. Y superado el 30% de las faltas del trimestre, supondrá perder el derecho a la evaluación continua.

Como norma general los ejercicios de clase, la entrega y exposición de trabajos y los exámenes trimestrales no se repetirán. El alumnado está obligado a asistir a clase y, en consecuencia, a realizar las actividades y pruebas presenciales que se convoquen en el horario de la misma. Si un alumno no asistiese a una prueba por motivos médicos, laborales o de obligada asistencia (juicios, etc.), deberá por iniciativa propia justificar su ausencia presentando el correspondiente certificado escrito. El profesor se reserva la opción de admitirlo. En caso de falta de aceptación o ausencia de justificante legal, la prueba no realizada y la no asistencia se calificarán con 0 puntos.

Habrà posibilidad de recuperaci3n por trimestre si no se ha superado los contenidos m3nimos de la evaluaci3n, con preguntas sobre contenidos de la evaluaci3n anterior en el examen te3rico del trimestre presente. Y d3ndoles una nueva oportunidad de entrega y exposici3n de algùn trabajo de investigaci3n, obteniendo como m3ximo un 5 en el mismo. Como criterio a tener en cuenta, no se deber3n acumular m3s del 30% de faltas de asistencia trimestrales sin justificar, si as3 sucediese, ser3 el Departamento el encargado de evaluar al alumno o alumna cuando considere oportuno, ya que perder3 el derecho a la evaluaci3n continua.

Si al final de curso no se han cumplido los objetivos m3nimos, se ha faltado a clase m3s de un 30% y no se ha entregado ningùn trabajo, se har3 una recuperaci3n final en Junio, con preguntas sobre los contenidos de los tres trimestres, con una calificaci3n m3xima de 5.

Las fechas de los ex3menes de recuperaci3n se establecer3n en cada trimestre.

La recuperaci3n en la evaluaci3n extraordinaria de septiembre ser3 de las mismas caracter3sticas que la de Junio, si bien se podr3 alcanzar hasta el 10, siempre que se haya asistido a clase durante el curso, y se hayan entregado y expuestos los trabajos.

Para calcular la calificaci3n trimestral correspondiente as3 como la de las convocatorias de mayo/junio y septiembre, el profesor sumar3 las distintas calificaciones partiendo de los porcentajes ya expuestos.

7.5 M3NIMOS EXIGIBLES

Conocer en profundidad, diferenciar y apreciar todas las 3pocas de la historia del flamenco en su justa medida de importancia, sus particularidades musicales, est3ticas y cronol3gicas, as3 como conocer los nombres, la obra, la cronolog3a y la importancia de todas sus grandes figuras. Segùn los contenidos de cada trimestre.

7.6. PROMOCI3N Y ASIGNATURAS PENDIENTES

Segùn el *Real Decreto 1577/2006*, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla los aspectos b3sicos del curr3culo de las enseanzas profesionales de m3sica, y el *Decreto 241/2007*, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenaci3n y el curr3culo de las enseanzas profesionales de m3sica en Andaluc3a; *“los alumnos promocionar3n de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluaci3n negativa como m3ximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a pr3ctica instrumental o vocal, la recuperaci3n de la asignatura deber3 realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los*

alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior". Por tanto, para la recuperación de la asignatura de 6º EPM de Historia del Flamenco, los/as alumnos/as deberán asistir obligatoriamente y normalmente a clase para superar los objetivos básicos de la misma.

Para la realización de la prueba de ampliación de curso se atenderá a las disposiciones que para ello se establece en la legislación vigente. Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de las EPM, tendrá que superarse los mínimos exigibles del curso inmediatamente inferior al que se opte, mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de estos mínimos.

Como orientación al optante, se le facilitará el programa del curso inmediato inferior por el que opte. Para la realización y superación de las diferentes pruebas de acceso de 5º curso de Grado Medio a 6º del mismo Grado de Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, el alumno o alumna aspirante tendrá que superar los objetivos y contenidos mínimos exigibles que la LEA establece para el curso inmediatamente inferior al que se opta mediante una prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de aquellos. El Departamento de Guitarra flamenca, al que pertenece la asignatura de Hª del Flamenco, establece que el alumnado que aspira a ampliar de un curso al siguiente dentro del Grado Profesional, deberá obtener en la prueba de la asignatura diseñada a tal efecto una calificación mínima o superior a 5 para poder promocionar. Deberá asistir durante el primer trimestre a las clases de Historia del Flamenco hasta saber si se le concede la promoción o no.

Como orientación al alumnado que aspira a la ampliación de curso, se facilitará con anterioridad el Programa de Historia del Flamenco y se le informará de las características del ejercicio a realizar a finales del primer trimestre.

La evaluación de la asignatura de Historia del Flamenco se llevará a cabo al final de cada trimestre no siendo recuperable un trimestre no superado simplemente con la superación del siguiente:

Los alumnos que tengan pendiente el primer trimestre podrán recuperarlo en el siguiente, y los que suspendan el segundo, podrán recuperarlo durante el tercero.

Después de la tercera evaluación trimestral, y siempre que el desarrollo de la signatura a lo largo del curso y el propio calendario escolar lo permitan, se llevará a cabo el examen correspondiente a la convocatoria final de mayo/ junio. Sólo tendrán que realizarla aquellos alumnos que sigan teniendo pendiente alguna o algunas de las evaluaciones trimestrales.

7.6 CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

En la convocatoria de septiembre el alumnado se examinará del total de los contenidos de la

asignatura, no guardándose notas parciales o trimestrales previamente aprobadas, salvo en casos excepcionales por causas médicas documentadas o justificadas por escrito a el profesor, siempre y cuando se cuente con la aprobación del Departamento y de la Jefatura de Estudios. Si no se han entregado ni expuesto los trabajos individuales propuestos durante el curso, la calificación máxima que podrá obtenerse en la convocatoria de septiembre será de 5.